

AVISO

CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN

YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

La Comisión Fiscalizadora en sus informes sobre los estados financieros intermedios al 31.03.2024 de la Sociedad del rubro, no incluye párrafos de énfasis que destaquen hechos o circunstancias revelados en los mismos.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto dejar sin efecto su individualización con el código N° 1 d), que le fuera aplicado oportunamente conforme a las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2024

c.l./a.r./a.g.

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.